



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia Secretarial

Expediente: Nº 810013331001- 2012-00064-01
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Hector Julio Lamus Urriago y o-
Demandado: Nación -Ministerio de Defensa - Ejército y Policía

M. Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

El **26 de noviembre de 2020** empieza a correr el traslado común a las partes, por el término de 10 días hábiles, hasta el **10 de diciembre de 2020**, para que presenten sus alegatos, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).


MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: Nº 810013331001- 2012-00064-01
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Hector Julio Lamus Urriago y o-
Demandado: Nación -Ministerio de Defensa - Ejército y Policía

M. Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

El 11 de diciembre de 2020 empieza a correr el traslado al señor Agente del Ministerio Público, por el término de 10 días hábiles, hasta el 18 de enero de 2021, para que presente su concepto, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación, sin retiro del mismo. (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).


MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General